

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE SUBDIVISIONES URBANAS Y RURALES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MACARÁ
Descripción	Es el proceso mediante el cual un predio o terreno es dividido en dos o más lotes independientes, conforme a las disposiciones de planificación territorial, uso y ocupación del suelo y demás normativa vigente, con el propósito de establecer nuevas unidades prediales para su aprovechamiento y posterior regularización.
¿A quién está dirigido?	Personas naturales o jurídicas propietarias, poseedoras o adjudicatarias de predios que requieran realizar la subdivisión y regularización de sus terrenos conforme a la normativa vigente. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN URBANA O RURAL
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • PAPEL VALORADO RCU • CERTIFICADO DE AVALUOS Y CATASTROS • INFORME DE LA JEFATURA DE RIESGOS (URBANO) • COPIA DE CEDULA DEL PROPIETARIO • CERTIFICADO DE NO ADEUDAR ACTUALIZADO • CERTIFICADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD O HISTORIADO DE SER EL CASO • PLANOS QUE CUMPLAN CON LAS REGULACIONES NORMATIVAS • ARCHIVOS DIGITALES DEL PROYECTO DE SUBDIVISION EN FORMATOS EXCEL (.XLSX) Y DWG CON UBICACION GEORREFERENCIADA DEL PREDIO (ENTREGA EN CD) • PAGO DE INSPECCIÓN (\$5.00) Se debe presentar en 3 carpetas verdes (Un original y dos copias) en Secretaría de Alcaldía

¿Cómo hago el trámite?

Se entregan las 3 carpetas en Secretaría de Alcaldía, mediante sumilla de la Maxima Autoridad se direcciona el tramite al Departamento de Planificación en donde se efectua la mayoría del tramite correspondiente, se procede con la revisión de la documentación, inspección e informes relevantes para su aprobación, en caso de ser favorable y que cumpla con la normativa actual se traslada a Alcaldía para que mediante sesión de Consejo de Apruebe y se proceda a realizar la Resolución de Aprobación la misma que debe ser protocolizada e inscrita en el Registro de la Propiedad.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Aparte de los requisitos por aprobación se cancela

2x1000 sector urbano

5x1000 sector rural

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 08h00 a 12h00 y de 13h00 a 17h00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: ROBERTH QUEZADA QUEZADA

Correo Electrónico: rquezada@municipiomacara.gob.ec

Teléfono: 0980355245

Transparencia

